

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 12 de noviembre de 2020.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2020-00161-00.

EJECUTIVO DE JORGE ORLANDO MEDINA RODRÍGUEZ VS LINA MARÍA RIVAS CABRERA

Vista la actuación, este despacho procede a resolver la reposición, a fin de dar razón a la recurrente, lo cual acreditó con los documentos adosados, como se dijo en auto anterior; por tanto, el Juzgado **RESUELVE:**

REPONER PARA ADICIONAR el auto mandamiento de pago del 14 de octubre de 2020, con lo siguiente:

LIBRAR TAMBIÉN ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de JORGE ORLANDO MEDINA RODRÍGUEZ y en contra de LINA MARÍA RIVAS CABRERA, de condiciones civiles señaladas en la demanda, además de la contenida en auto mencionado, por las siguientes sumas de dinero, contenidas en el pagaré anexo:

- 1) Por la suma de (\$200'000.000.00), correspondiente a las cuotas de capital incluidas del acta de conciliación del 13 de diciembre de 2019.
- 2) Por los intereses civiles moratorios desde el 29 de marzo de 2020 hasta cuando se verifique su pago, toda vez que se trata de obligaciones de carácter civil.

En lo demás, el auto queda incólume

Notifíquese esta decisión junto con el inicial mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Ejecutivo 110013103014-2020-00161-00 JORGE ORLANDO MEDINA RODRÍGUEZ VS
LINA MARÍA RIVAS CABRERA.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

3c296b2cf6cc20a6f7da72094914aaa54423fa249d94fc5cdc491b56013cb16d

Documento generado en 12/11/2020 03:50:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>